



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5360/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6633/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS / PAGO A PROVEEDOR - CIGLIUTTI LAURA MARÍA MARGARITA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8634, de fecha 22 de diciembre del año 2023, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00), a la Señora Laura María Margarita CIGLIUTTI, por el servicio de reparación, caja de dirección camión compactador VW 17220 del interno n.º 186, incluye repuestos y mano de obra.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11380, de fecha 27 de diciembre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, obra nota suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, donde informa que la contratación directa obedece a que dicho Proveedor resultó ser el único con capacidad para llevar a cabo la provisión de repuestos indispensables para los camiones compactadores que prestan servicios diarios de recolección y limpieza.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, respecto a la contratación directa de la Señora Laura María Margarita CIGLIUTTI, CUIT/CUIL n.º 27-14650243-7, con domicilio en calle San Martín n.º 2262 de esta ciudad, por el servicio de reparación, caja de dirección camión compactador VW 17220 del Interno n.º 186, incluye repuestos y mano de obra.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Laura María Margarita CIGLIUTTI, CUIT/CUIL n.º 27-14650243-7, con domicilio en calle San Martín n.º 2262 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00) previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal